



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Superior N° 174/2018, por la que se designa, por concurso, al Prof. Rodrigo Nores en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 43/2017, se designó, en calidad de interino, al Lic. Darío Olmo en el cargo y cátedra arriba indicados;

Que el Lic. Olmo no se ha inscripto al concurso dispuesto por RHCS N° 1126/2016;

Que no obstante ello, según art. 2° Resolución H. Consejo Superior N° 1251/2017 y Resolución N° 1569/2017, el Lic. Olmo ha sido incluido en el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones de ser evaluados en el marco de la OHCS N° 02/2017;

Que atento a ello, y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la RHCS N° 1222/2014; corresponde mantener la situación de revista del Lic. Olmo, como Profesor Titular, interino, en la cátedra Antropología Forense, hasta tanto se cuente con resolución en firme de su proceso de evaluación;
Por ello;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 27 de Febrero de 2018, la designación interina del **Licenciado Darío OLMO**, legajo 45787, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) de la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Darío OLMO**, legajo 45787, en un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Antropología Forense, del Departamento de Antropología, **a partir del 27 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante ex Da Silva Catela).

ARTÍCULO 3°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

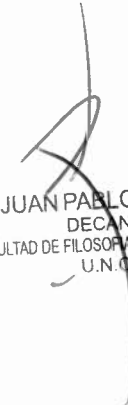
//

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0179
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.